



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN**



SECRETARÍA DE  
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
REGIONAL**

# MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Chilpancingo, Gro., Mayo de 2023

# ÍNDICE

Página

Prólogo.....	1
I. Marco normativo.....	2
II. Facetas del Presupuesto de Egresos.....	3
III. Contenido del anteproyecto.....	4
IV. Ejes del PED 2022-2027.....	4
V. Panorama económico.....	5
VI. Ciclo presupuestario.....	5
VII. Presupuesto basado en Resultados.....	7
VIII. Agenda 2030.....	9
IX. Perspectiva de género.....	9
X. Directrices primordiales.....	10
XI. Cronograma de trabajo.....	11
XII. Módulos de orientación.....	12
XIII. Módulo de recepción de anteproyectos.....	12

## **PRÓLOGO**

Con base en los artículos 91, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 48 y 53 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado, el Poder Ejecutivo debe presentar ante el H. Congreso del Estado, el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal respectivo para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Además, el artículo 42 de la mencionada Ley estipula que: la formulación del Presupuesto de Egresos se realizará conforme al Manual que para, tal efecto, emita la Secretaría de Finanzas y Administración, antes del 31 de mayo de cada ejercicio presupuestal, que incluye los Lineamientos para la integración de los Anteproyectos de Presupuesto de las Dependencias y Entidades, los Proyectos de Presupuesto de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de Organismos Públicos Autónomos.

Derivado de lo precedente y con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, así como en lo determinado en los artículos 27, 29, 36 y 44 de la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se elaboró el presente MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

El citado documento constituye una guía metodológica para fortalecer el prototipo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Gobierno del Estado, conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el esquema PbR-SED del Gobierno Federal.

## **I. MARCO NORMATIVO**

### **BASES JURÍDICAS**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

### **BASES TÉCNICAS**

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
- Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Metodología de Marco Lógico (MML).

## II. FACETAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presupuesto de Egresos tiene las siguientes cuatro fisonomías:



### **III. CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO**

El Presupuesto de Egresos involucra políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del Estado, como medio de control del gasto público, cuyo contenido se resume a continuación:

- Integración de ingresos y egresos.
- Objetivos anuales, estrategias y metas.
- Resultados y proyecciones financieras, considerando los Criterios Generales de Política Económica (CGPE); periodo de 5 años con formatos del CONAC.
- Descripción de riesgos para las finanzas públicas, incluyendo Deuda.
- Clasificaciones presupuestales de acuerdo a los criterios del CONAC.

### **IV. EJES DEL PED 2022-2027**

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED) tiene la siguiente estructura:

#### **EJES ESTRATÉGICOS**

1. Bienestar, desarrollo humano y justicia social.
2. Desarrollo económico sostenible.
3. Estado de Derecho, gobernabilidad y gobernanza democrática.

#### **EJES TRANSVERSALES**

1. Integridad, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Igualdad de género e inclusión social.
3. Austeridad y administración pública responsable.

## V. PANORAMA ECONÓMICO

El año 2024 marca la culminación de una etapa de transformación sin precedentes en la historia moderna de México. El fortalecimiento de los programas sociales y los grandes proyectos de infraestructura, están generando un mercado interno resiliente, capaz de mantener la expectativa de crecimiento económico, a pesar de la inflación generada por el conflicto entre Rusia y Ucrania, el incremento de las tasas de interés y la crisis bancaria en Estados Unidos de América.

De acuerdo con los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2024, se proyecta un crecimiento real del PIB de 3.0% para 2023 y que este nivel se mantenga en 2024.

Asimismo, la inflación general en México cerró en 2022 en 7.8% luego de haber alcanzado su nivel más alto en septiembre. Derivado de las acciones en política monetaria y fiscal, se estima que la inflación en 2023 será de 5.0%, mientras que para 2024 de 4.0%.

## VI. CICLO PRESUPUESTARIO

**1.- Planeación:** Los entes definen sus propósitos y estrategias para conseguir sus objetivos. También se definen las formas del monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas a implementar.

**2.- Programación:** Se precisan las actividades, metas, entregables, la calendarización, beneficiarios, los ejecutores, las ponderaciones y todo lo necesario para lograr los objetivos.

**3.- Presupuestación:** Se asignan recursos a los códigos programáticos, necesarios para cumplir los propósitos de los programas. Además, se clasifican los egresos por fuente de financiamiento.

**4.- Ejercicio y Control:** Aplicación los recursos.

**5.- Seguimiento:** Monitoreo del avance financiero y físico de los programas presupuestarios. Se le da seguimiento a través de indicadores o de metas establecidas en la programación.

**6.- Evaluación:** Comparación de resultados logrados respecto a los programados, para identificar posibles desajustes y adoptar medidas correctivas que garanticen las metas programadas.

**7.- Rendición de cuentas:** Transparencia de los resultados logrados, tanto en la parte cualitativa como en el ejercicio del gasto.



## VII. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

El Gobierno Estatal promueve la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), como herramienta esencial para vincular la asignación del presupuesto público con el desempeño y los resultados obtenidos. En este sentido, se ha establecido el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) el cual permite medir el avance de la gestión.

### SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SEED)

Es una plataforma digital en el sitio web: [www.seed.guerrero.gob.mx](http://www.seed.guerrero.gob.mx), que permite el seguimiento y la evaluación sistemática de las políticas públicas y los programas implementados. Además, facilita la difusión de los padrones de beneficiarios, las reglas de operación de programas estatales y federales, así como los resultados del Programa Anual de Evaluación y la georreferenciación de la obra pública<sup>1</sup>.

### METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML)

Permite presentar de manera sistemática los objetivos de un programa, estableciendo las relaciones de causalidad entre ellos. También, identifica de los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de esos objetivos, así como el análisis del desempeño del programa.

Fases que conforman la MML:

- a) Definición del problema e identificación de los actores involucrados.
- b) Análisis de problemas.
- c) Análisis de objetivos.

---

<sup>1</sup> Es necesario que los entes públicos actualicen periódicamente las fichas de indicadores estratégicos y de gestión, proporcionando la información correspondiente a la Dirección General de Planeación y Prospectiva, dependiente de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

- d) Análisis de alternativas.
- e) Elaboración de la Matriz de Indicadores.

Los Anteproyectos de Gasto de Inversión deben contemplar los siguientes elementos:

- a) Misión.
- b) Visión.
- c) Árbol de problemas.
- d) Árbol de objetivos.
- e) Resumen narrativo.
- f) Matriz de indicadores para resultados (MIR).
- g) Fichas técnicas de indicadores.
- h) Formato para la integración de clave presupuestaria.
- i) Programa Operativo Anual (POA)<sup>2</sup>.

## REGLAS DE OPERACIÓN

Las Reglas de Operación de los programas presupuestarios deben estar disponibles en el portal oficial [www.seed.guerrero.gob.mx](http://www.seed.guerrero.gob.mx), con el fin de fomentar la participación de los beneficiarios potenciales.

## PADRÓN DE BENEFICIARIOS

La difusión del padrón, a través del SEED, garantiza la equidad en la asignación de recursos y una evaluación precisa de los programas, fortaleciendo la confianza ciudadana en la gestión pública.

---

<sup>2</sup> Los formatos correspondientes del Anteproyecto del Presupuesto están disponibles en: <https://seed.guerrero.gob.mx/2023/05/formatospresupuesto2024/>

## VIII. AGENDA 2030

Los Programas Presupuestarios deberán alinearse a la Agenda 2030, a efecto de contribuir al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



## IX. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Incluida en el segundo eje transversal del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, denominada **Igualdad de género e inclusión social**. En este sentido, se requiere:

- Implementar los mecanismos y programas para garantizar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos.

- Contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos económico, social y cultural.
- Favorecer el acceso de mujeres y hombres a medios productivos en condiciones de igualdad.
- Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la autonomía económica y la participación en la toma de decisiones,

Por consiguiente, la Perspectiva de Género debe estar presente en todo el proceso de planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

## **X. DIRECTRICES PRIMORDIALES**

Los Entes Ejecutores formularán su Anteproyecto de Presupuesto con criterios de racionalidad y austeridad de los recursos que asignen a cada programa; deben identificar el costo de las plantillas de personal autorizadas, así como la adquisición de materiales y suministros, servicios generales, y bienes muebles e inmuebles que se requieran.

Todo incremento de recursos a algún programa que sea superior al monto asignado en el presente ejercicio fiscal deberá ser justificado con el cumplimiento de metas del 1 de enero al 30 de junio de 2023. La Secretaría de Finanzas y Administración verificará y aprobará los aumentos solicitados, en función de la disponibilidad financiera.

Se debe considerar el esquema SEED-PbR, por lo que, para alguna consulta técnica, se sugiere recurrir al Comité para la Implementación de la Gestión para Resultados, integrado por la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, y Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental: [www.seed.guerrero.gob.mx](http://www.seed.guerrero.gob.mx)

## XI. CRONOGRAMA DE TRABAJO

### PERIODO DIVIDIDO EN QUINCENAS

ACTIVIDADES	Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
	1a	2a	1a	2a	1a	2a	1a	2a	1a	2a
Entrega del Manual de Lineamientos a los Entes Ejecutores del gasto.										
Asesoría continua de SEFINA y SEPLADER a los entes y análisis de anteproyectos-POA's.										
Los Entes Ejecutores entregarán a la SEFINA sus anteproyectos de presupuesto de egresos.						17-28				
Revisión y ajustes finales de los anteproyectos de los Entes Ejecutores por la SEFINA.										
La SEFINA dictaminará sobre los anteproyectos de los Entes Ejecutores.										
Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024 por la Gobernadora.										

EN LOS CASOS EN QUE EL ENTE EJECUTOR NO ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA SU INFORMACIÓN (PERIODO DE ENTREGA: 17-28 de JULIO 2023), LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DETERMINARÁ LA ASIGNACION PRESUPUESTAL RESPECTIVA.

## XII. MÓDULOS DE ORIENTACIÓN

1. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (GASTO CORRIENTE)	
Lic. Rubén Apérez Lara Director General de Presupuesto Sector Central Tel. 747-220-4226 Mail: <a href="mailto:presupuesto.sefina@gmail.com">presupuesto.sefina@gmail.com</a>	C.P. Yazmín García Hidalgo Tel. 747-130-8016 Mail: <a href="mailto:presupuesto.sefina@gmail.com">presupuesto.sefina@gmail.com</a>
Lic. Wendy Karina Reymundo Castro Titular de la Unidad de Enlace y Gestión Tel. 747-184-3485 Mail: <a href="mailto:enlaceygestion.sefina@guerrero.gob.mx">enlaceygestion.sefina@guerrero.gob.mx</a>	Mtro. Salomón García Hernández Tel. 747-471-9778 Mail: <a href="mailto:enlaceygestion.sefina@guerrero.gob.mx">enlaceygestion.sefina@guerrero.gob.mx</a>
2. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (GASTO DE INVERSIÓN)	
Lic. Lauro Justo Martell Director General de Planeación y Prospectiva Tel. 747-107-2052 Mail: <a href="mailto:dge.seplader@guerrero.gob.mx">dge.seplader@guerrero.gob.mx</a>	Lic. Julio Cesar Adams Reyes Director General de Evaluación Tel. 744-585-8808 Mail: <a href="mailto:dge.seplader@guerrero.gob.mx">dge.seplader@guerrero.gob.mx</a>

## XIII. MÓDULO DE RECEPCIÓN DE ANTEPROYECTOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	
Lic. Rubén Apérez Lara Director General de Presupuesto Sector Central Tel. 747-220-4226 Mail: <a href="mailto:presupuesto.sefina@gmail.com">presupuesto.sefina@gmail.com</a>	C.P. Yazmín García Hidalgo Tel. 747-130-8016. Mail: <a href="mailto:presupuesto.sefina@gmail.com">presupuesto.sefina@gmail.com</a>  Lic. Evelia Vázquez Carmona Tel. 747-159-9607. Mail: <a href="mailto:presupuesto.sefina@gmail.com">presupuesto.sefina@gmail.com</a>